

Expediente N°. LICT/99/114/2018/0006

Memoria para la Contratación del suministro de artículos de limpieza y detergentes para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, sito en Ctra. de Pozuelo n°61, 28222 Majadahonda.

Majadahonda a 11 de octubre de 2018

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de artículos de limpieza y detergentes para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Ctra. de Pozuelo nº61, 28222 Majadahonda.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

342.244,56 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

183.345,30 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

122.230,20 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

36.669,06 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	Contratación del suministro de artículos de limpieza para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Ctra. de Pozuelo nº61, 28222	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 102.143,40 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 68.095,60 €

	Majadahonda. CPV: 39830000-9 Productos de limpieza		<u>Posible/s modificación/es</u> 20.428,68 €
LOTE 2	Contratación del suministro de detergentes para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, sito en Ctra. de Pozuelo n°61, 28222 Majadahonda. CPV: 39830000-9 Productos de limpieza ;39831200-8 Detergentes	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 81.201,90 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 54.134,60 € <u>Posible/s modificación/es</u> 16.240,38 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Surge la necesidad de realizar el proceso de licitación relativo al suministro de artículos de limpieza y detergentes, estos últimos tanto para el túnel de lavado instalado en la cocina del hospital de Majadahonda como para el lavado a mano. Con la adquisición de estos productos se garantiza el material necesario para la limpieza de las instalaciones de la cocina.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Debido a que los productos a suministrar son de diferente índole, siendo su contratación susceptible de aprovechamiento independiente, de esta manera se potencia abrir la concurrencia de los diferentes proveedores.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **11 de octubre de 2018**.

Fdo.: **Braulio Garrido Pasadas**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:


Fdo.: **Beatriz Córcoles Martínez**
Cargo: Promotor/es.


Fdo.: **Marco Ortore**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1 Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 2 Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1 Criterios de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años (2017, 2016, 2015): - La relación de los principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al importe por la duración inicial del lote al que corresponda. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior al 50% del importe por la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Lote 2 Criterios de solvencia: Acreditar que durante los tres últimos años (2017, 2016, 2015):** - La relación de los principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al importe por la duración inicial del lote al que corresponda. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior al 50% del importe por la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (50)
<p>Lote 1 Oferta económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio total oferte-casilla G65 Anexo I Modelo de oferta económica-, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $50,00 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentarán: Las casillas relativas al precio ofertado, para cada producto, estos precios no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con tres decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio ofertado no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (36 meses), redondeado al alza a dos decimales. Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial que aparezca en el Excel -Casilla G65- 6.-Deberá adjuntarse el Excel. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos o cuando el precio ofertado sea menor o igual a 0. 	50

<p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (50)</p>
<p>Lote 1: 2. Calidad de los productos</p> <p>Teniendo en cuenta las muestras presentadas por los licitadores, se puntuará con un máximo de 50,00 puntos la calidad de los artículos presentados.</p> <p>Se valorará cada muestra de forma individual comparando, en su caso, con los productos presentados por el resto de licitadores, en función de los aspectos indicados en el Anexo II: Detalle de la valoración de la calidad de los productos – Lote 1, asignado la puntuación de acuerdo a la siguiente clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: El artículo ofertado cumple las características requeridas, presentado ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración respecto a los productos presentados por el resto de licitadores. - ADECUADO: El artículo ofertado cumple las características técnicas requeridas, pero no presenta ventajas en cuanto a los aspectos a valorar respecto a los productos presentados por el resto de licitadores. - DEFICIENTE: El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas, pero presenta deficiencias en cuanto a los aspectos a valorar respecto a los productos presentados por el resto de licitadores. <p>En este criterio de valoración, en todo caso, es de obligado cumplimiento obtener un umbral mínimo de 14,00 puntos. Las ofertas que no superen este umbral de calidad, quedarán excluidas del proceso de licitación.</p> <p>NOTA a los licitadores: La no presentación de muestras de productos tendrá como consecuencia la no valoración de la misma, otorgándose 0 puntos a cada uno de los criterios referidos.</p>	<p>50</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (50)
<p>Lote 2: 1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio total oferte-casilla G22 Anexo I Modelo de oferta económica-Lote 2, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $45,00 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentarán: Las casillas relativas al precio ofertado, para cada producto, estos precios no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con tres decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio ofertado no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (36 meses), redondeado al alza a dos decimales. Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial que aparezca en el Excel -Casilla G22- 6.-Deberá adjuntarse el Excel. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos o cuando el precio ofertado sea menor o igual a 0. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas 	45

<p>económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p>Lote 2: 2. Programa de Control de Calidad del Proceso de Lavado (PCCPL): Se valora con 5,00 puntos que el licitador oferte realizar el seguimiento de los procesos de lavado de la vajilla a través de un Programa de Control de Calidad del proceso de lavado. Para ello, el licitador deberá asignar un Técnico cualificado en la profesión para hacer ejecutar dicho programa. Dicho programa consistirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera semana de contrato: informar del manejo adecuado y utilización de los productos suministrados al personal responsable del servicio y realizar los ensayos correspondientes. - Análisis y controles del proceso de lavado con periodicidad trimestral: a la finalización de estos análisis y controles se deberá entregar a FREMAP un informe señalando: si el funcionamiento es óptimo o no, consumo de las máquinas, niveles de agua y temperatura. <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte el PCCPL, deberán indicar en la aplicación el valor 1. En caso de que no se oferte el PCCPL, deberán indicar en la aplicación el valor 0. Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (50)</p>
<p>Lote 2: 3. Calidad de los productos Teniendo en cuenta las muestras presentadas por los licitadores, se puntuará con un máximo de 50,00 puntos la calidad de los artículos presentados.</p> <p>Se valorará cada muestra de forma individual comparando, en su caso, con los productos presentados por el resto de licitadores, en función de los aspectos indicados en el Anexo III: Detalle de la valoración de la calidad de los productos – Lote 2, asignado la puntuación de acuerdo a la siguiente clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: El artículo ofertado cumple las características requeridas, presentado ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración respecto a los productos presentados por el resto de licitadores. 	50

<p>- ADECUADO: El artículo ofertado cumple las características técnicas requeridas, pero no presenta ventajas en cuanto a los aspectos a valorar respecto a los productos presentados por el resto de licitadores.</p> <p>- DEFICIENTE: El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas, pero presenta deficiencias en cuanto a los aspectos a valorar respecto a los productos presentados por el resto de licitadores.</p> <p>En este criterio de valoración, en todo caso, es de obligado cumplimiento obtener un umbral mínimo de 14,00 puntos. Las ofertas que no superen este umbral de calidad, quedarán excluidas del proceso de licitación.</p> <p>Los licitadores deberán acreditar la voluntad de presentar las muestras mediante una declaración responsable.</p> <p>NOTA a los licitadores: para la valoración de las muestras deberán entregarse de forma efectiva, de acuerdo a lo indicado en el apartado de muestras del pliego de prescripciones. La no presentación de muestras de productos tendrá como consecuencia la no valoración de la misma, otorgándose 0 puntos a cada uno de los criterios referidos.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.